

CORRESPONDE EXPTE: O-3472/2018

REGISTRADA BAJO EL NRO: 8931/2018

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Undécima Sesión Ordinaria**, realizada el **día 11 de setiembre de 2018** aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el modelo de Convenio Marco de Cooperación (obrante a Fs.18 y 19 de estos actuados), entre la Municipalidad de Pergamino, la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (SMATA), mediante el cual se comprometen a promover actividades de mutuo interés por su trascendencia social y educativa, y autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el mismo .-

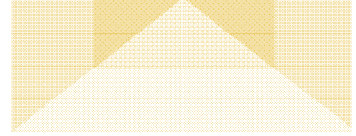
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8931/18.-

FDO: EDDO A. PASCOT.- PRESIDENTE.

DIEGO BASANTA.- SECRETARIO



CORREPONDE EXPTE:O-3472/2018

REGISTRO NRO. 3001/2018

EI INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la **ORDENANZA 8931/18**

ARTICULO 2º: “Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal; Cumplido gírese a Asesoría Letrada a fin de notificar a cada una de las partes intervinientes de la promulgación de la presente ordenanza y realice lo pertinente para la suscripción del modelo de Convenio Marco de Cooperación descripto; Luego siga a la Secretaría de la Producción para tomar debida intervención y efectuar todo lo concerniente al convenio que suscribirán.

PERGAMINO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LP

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-
Juan Manuel RICO ZINI – Abogado – Secretario de Gobierno.-